

DE LA

D. Ignacio Muriel Palomeque 607 30	D. Antonio Jurado García 89 89	D. Ildefonso Rodríguez Blanco 72 31	D. José de la Fuente Gómez 57 67
José Alguacil Barranco 593 29	Mariano Sánchez Madrid 88 05	Rafael Caballero Fernández 71 78	Miguel Moreno Campos 56
José Mazuelo Serrano 576 39	Juan de la Cruz Gil Benítez 87 66	Juan Suárez Illescas 66 05	José A. Campos Rueda 54 88
Antonio J. Vargas Amorín 550 44	Antonio Bernal Gómez 85 86	Gaspar Benítez de Gracia 65 50	Juan Montero Moreno 51 94
Salvador López Cordon 546 32	Sebastián García Bejarano 72 55	Francisco Rodríguez Caba-llero 65 30	Pedro González Cobos 50 73
Juan de Dios Calvo Mariscal 521 18	Bartolomé Bejarano Benítez 71 87	Rafael Gómez Benítez 61 58	Pedro Cano Manosalbas 50 15
Pedro Moreno Cantero 515 44	Miguel García Bejarano 69 08	Blas Rodríguez Caballero 56 64	Antonio Montero Gómez 49 88
Pedro de la Rosa Granados 506 14	Francisco Bravo Benítez 6 19	Perfecto Alcalde Caballero 56 59	Alejandro Tirado Medina 47 66
Antonio González Carrera 504 31	José Bejarano Benítez 62 59	Lorenzo Ayala Caballero 55 29	Pedro Moreno Salcedo 46 81
Domingo Mazuelo Cejalvo 503 04	José Miguel Sánchez Benítez 58 55	Juan Moreno Sepúlveda 55 10	Francisco Rubio Garrido 43 72
Juan Caballero Blancas 469 08	Miguel Tirado Ruiz 57 87	Antonio Ayala López 54 08	Tomás Rojas Muñoz 43 35
José Piqueras 460 33	Juan Madrid López 57 72	Ramón Fernández y Caba-llero 52 44	Juan Campos Rueda 42 22
Pedro Calvo Belmonte 453 99	José Mateo Gil Benítez 56 91	Nemesio Sepúlveda López 51 02	Francisco Pineda Mora 40 33
Vicente Sancho Heredia 448 45	Clemente López Bejarano 55 95	Rafael Ferrer Moreno 50 87	Alfonso de la Fuente Pe- drajas 38 05
Antonio Ortiz Prieto 442 10	José Risques Herruzo 54 92	Agustín Sepúlveda López 47 47	Joaquín Manosalbas Peñas 37 75
José Gil de Arana Jiménez 442 08	Mateo Ruiz García 52	Miguel López Cruzado 46 37	José Manosalbas González 36 40
Francisco Jiménez Alcán- tara 429 43	Juan José Madrid 49 97	Eulogio Cruzado Espejo 42 68	Juan Muñoz del Castillo 33 54
Manuel Sancho Heredia 417 83	Antonio Sánchez López 42 30	Juan Gab iel Sepúlveda Ló- pez 42 48	Pedroche 1.º de Enero de 1903.— El Alcalde, Joaquín Blasco.—El Se- cretario, Tomás Rojas.
Domingo Pérez Ascanio 417 05	Gervasio Sánchez Madrid 40 32	José Sepúlveda López 41 80	VILLAVICIOSA
Manuel Pérez Luque 413 25	Emeterio Caballero Risques 39 86	Juan Caballero Fernández 41 58	Núm. 193
Antonio Moral Reyes 408 80	Miguel Joaquín Gil 38 66	Emilio Jurado Fernández 40 15	Lista de señores Concejales de este Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes con casa abierta que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores.
Francisco León Navas 381 73	Mateo Rodríguez García 38 65	Francisco Eloy Rodríguez 39 42	Señores Concejales
Pablo López Ramírez 377 47	Atanasio Franco Moreno 31 98	Alcaracejos 2 de Enero de 1903.— El Alcalde, José Rodríguez.—El Se- cretario, Antonio Ayala López.	D. José Cantador Arribas
Francisco Velasco García 375 67	José María Migallón 30 70	PEDROCHE	José Moreno Machuca
Francisco Merino Cuevas 374 87	José Tirado López 30 24	Núm. 192	José Soria Infante
Abundio Muriel Domínguez 366 98	Juan Fernández López 29 46	Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término, que tienen derecho electoral de compro- misarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado es- te Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:	Juan Gómez Nevado
Rafael Chacón Castillo 366 19	Miguel Barrios García 28 72	Señores Concejales.	José Vargas Martínez
Francisco Navas Saavedra 365 23	Francisco Isidoro Gil 28 67	D. Joaquín Blasco Henestrosa	José de la Torre Rodríguez
Alfredo Redondo de Trueba 351 21	Polcarpo López Herruzo 28 16	Manuel Tirado Sánchez	Tomás Vargas Calvo
Manuel López Pérez 338 90	Diego Alcalá Fernández 27 96	Vicente Cano Regalón	Rafael Delgado Rojo
Antonio Valverde Delgado 325 66	Juan Tirado López 27 83	Francisco Gómez Sicilia	José J. Barrios Infante
Manuel Madueño 320 23	Miguel Madrid Risques 27 47	José Ruiz Marta	Tomás Infante Carretero
Miguel Carmona 320 23	Martín Caballero Rodríguez 27 05	Francisco Manosalbas Peñas	Juan Santos Fuentes
José de la Cruz Muñoz 313	Ahora 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Miguel García Madrid.—El Secretario, Andrés E. Montero.	Alfonso Arévalo Arévalo	José Vargas Calvo
Andrés Espejo Ruiz 310 13	ALCARACEJOS	Francisco Valverde Tejero	Mayores contribuyentes y cuota que satisface.
Pascual Cuenca Arjona 308 99	Núm. 191	Pedro de la Fuente Pedrajas	Pesetas
Juan Porras Ascanio 203 28	Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término muni- cipal, que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores, du- rante el presente año, la cual ha for- mado este Ayuntamiento de confor- midad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:	Francisco Cano Regalón	D. Antonio Escobar Arribas 1874 84
Antonio Candelas Olija 301 02	Señores Concejales	Mayores contribuyentes y cuotas que satisface.	Pedro Cantador Arribas 1828 84
Vicente Almagro Beniat 298 47	D. José Rodríguez Blanco	D. José Morillo Tirado 1835 05	José Escobar Arribas 1584 35
Juan López Jiménez 297 37	Sandalio Caballero Fernández	Joaquín Gallardo Ramí- rez 1615 95	Juan Machuca Nevado 871 46
Cabra 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Miguel del Marmol.—El Se- cretario, Joaquín Mora	Doroteo Alcalde Fernández	Román Cabrera Blanco 479 16	Rafael Nevado Infante 581 03
AÑORA	Alejandro Caballero Pedrajas	Francisco Rodríguez Blan- co 366 26	Juan Sánchez Arribas 467 50
Núm. 190	Manuel Pedrajas Fernández	Juan Blanco Herrador 285 26	José Escobar Infante 459 71
Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compro- misarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado es- te Ayuntamiento de acuerdo con lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:	Andrés Sepúlveda López	José Peralvo Ranchal 160 95	Gabriel Romero Nevado 447 04
Señores Concejales	Agustín Caballero Sepúlveda	José Conde Moya 144 72	Tomás Vargas Nevado 435 21
D. Eugenio José Rodríguez	Rufino Caballero Ayala	Juan Conde Rubio 119 87	Mateo Pulido Moreno 434 07
Miguel García Madrid	Francisco Pérez Sepúlveda	José Gómez Sicilia 119 56	Francisco Nieto García 400 52
Baldomero García López	Mayores contribuyentes y cuotas que satisface.	Mariano Tirado Sánchez 114 56	Gabriel Calvo Pérez 389 05
Bartolomé Madrid y Madrid	Pesetas	José Alamo Pizarro 107 12	Carlos Vargas Calvo 319 64
Melchor Bravo y Caballero	D. José María Ayala Cruzado 461 43	Antonio Rubio Garrido 84 61	Antonio Calvo Pérez 341 07
José Gabriel Sánchez López	Miguel Caballero López 345 23	Miguel Campos Rueda 80 16	Manuel Contreras Nevado 258 12
Miguel Caballero Rodríguez	Juan Sepúlveda López 258 44	Domingo Sánchez Núñez 77 36	José Vargas Sánchez 229 89
Miguel Gil Bretón	Juan García Muñoz 186 88	Francisco Ricardo Moreno 73 52	Pedro J. Nevado Escobar 226 22
Juan Reyes Madrid García	Martín Valerio Alcalde 138 94	Rafael Sicilia Gómez 68 55	Juan Escobar Infante 216 12
Agustín García Madrid	Rafael Muriel Trapero 129 15	Lucas Misas Alamo 68 51	Juan Nieto Pulido 211 67
Mayores contribuyentes y cuota que satisface.	Amador Sánchez López 125 19	José Cobos Vazquez 66 44	Gabriel Nevado Escobar 204 29
Pesetas.	Pablo Fernández Pedrajas 125 04	Rafael Alamo Conde 64 75	Manuel Cantero Rodríguez 191 89
D. Juan Antonio Montero 606 29	Juan José Caballero Fer- nández 109 79	Diego Valverde Castillo 61 45	Bartolomé Muñoz Galán 190 02
Francisco Ruiz Bejarano 301 14	José Fernández Blanco 100 37	José Díaz Peñas 60 18	Sancho Calero Galán 188 86
Bartolomé Madrid y Ris- ques 274 16	Blas Mansilla Caballero 96 38		Manuel Nieto García 187 67
Juan Madrid Risques 159 93	Miguel Caballero Sánchez 86 68		Gabriel Arribas Nevado 184 60
Juan Enrique Jurado 118 65	Juan García Arévalo 80 50		Florencio López Ruiz 181 76
Juan Bejarano Benítez 95 83	Miguel Ranchal Fernández 78 42		Francisco Arribas Carre- tero 180 80
Francisco Gil Parra 95 23			Bernardino Cantador Ne- vado 178 56
			José Martínez Serrano 176 52
			Antonio Galán Calero 175 84
			Juan Machuca Infante 172 01
			Rodrigo Contreras Nevado 171 81

D. Miguel Pedraza Caballero	166 26
Juan Fernández Nevado	166 16
Diego Martínez Rayo	164 92
José Arribas Carretero	155 28
Bernardino Nevado Nevado	154 21
Rafael Valmisa Tenorio	147 54
José Valenzuela González	156 08
Antonio Sisenando Ruiz	143 02
Patricio Nevado Nevado	143
Juan de la Torre Sánchez	138 90
Juan León Areales Nevado	126 47
Juan Carretero Díaz	124 39
Juan Rodríguez Alcaide	108 44
Pedro Carretero Delgado	104 46
Juan Contreras Nevado	100 14
Juan de Dios Infante Carretero	92 21

Villaviciosa 1.º de Enero de 1903.
—El Alcalde, José Cantador.—El Secretario accidental, Rafael Machuca.

LA VICTORIA

Núm. 194

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales.

D. Francisco Platas Sobrino
Francisco Giménez y Giménez
Juan de Dios Giménez Campos
Alfonso Gómez Petidier
Agustín Giménez Abad
Francisco del Pino Gutiérrez
Francisco Aguilar Pérez

Hay dos suspensos

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

D. Andrés Maestre Cantillo	269 32
Tomás Cantillo Alcaide	165 83
Francisco García Pérez	135 23
Juan Petidier Zafra	130 12
Miguel Crespín Crespo	102 57
Fernando del Pino y Delgado	94 74
Alfonso Maestre Valenzuela	90 51
Manuel del Pino Delgado	82 52
José del Pino Granadal	81 90
José Maestre Romero	70 24
José Maestre Valenzuela	67 78
Francisco Cuesta Tristell	62 56
Juan José García Pérez	58 99
Fernando Zafra Romero	58 94
Manuel Alcántara Moyano	55 02
Pedro Moreno Romero	50 54
Alfonso Maestre Cantillo	45 52
Juan José Maestre García	42 56
Alfonso Platas Sobrino	42 22
Alfonso Gómez Pérez	41 32
Alfonso Pino Giménez	34 72
Manuel Alcántara Maestre	34 09
Pablo Durán Alcaide	34 02
Juan Alcántara Blé	33 53
Fernando Zafra Aguilar	31 98
Gonzalo Romero Gómez	31 53
Alfonso Gómez Pino	30 53
Andrés Moyano Zafra	30 49
Juan Moyano Romero	30
Rafael Platas Sobrino	29 95
Juan Baena Maestre	26 40
Juan Pino Rosal	25 39
Sebastián Pino Criado	25 22

D. Francisco Requena Pérez	24 26
Manuel Maestre Romero	22 57
Francisco Urbano Cano	22 51

La Victoria 1.º de Enero de 1903.
—Juan Platas.—Antonio Giménez, Secretario.

MONTURQUE

Núm. 195

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Rafael de Lara Jiménez
Antonio Pineda Lara
Felipe Arjona Lamet
Severo Jiménez Saravia
José María Rojas Gómez
Antonio Gómez Alvarado
Joaquín Aguilar Lara
José Rueda Lara
Juan Rodríguez Rojas

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

D. Manuel Saravia Luque	2004 38
Antonio Urbano Cazorla	218 81
Domingo García Arroyo	216 85
Raimundo García García	188 20
Joaquín Hornero Alarcón	135 62
Juan Jiménez Leal	124 20
Francisco Cosano Valle	94 02
Pedro Rodríguez Castro	92 78
Antonio Rueda Fernández	91 19
Antonio Rojas Pizarro	83 95
Manuel Cosano Valle	81 40
Juan Jiménez Murex	79 61
José Lucena Alberca	78 52
Francisco Cañete Pizarro	67 70
Pedro Luna Capote	62 25
Antonio Cosano Valle	47 30
Casiano García Jiménez	46 24
José Polonio Díez	44 79
Antonio Jiménez Ramírez	44 60
Pablo García García	44 11
Francisco Zurera Valverde	43 14
Antonio Aguilar Lara	37 28
Manuel Arjona Paniagua	34 45
Manuel García Jiménez	31 28
Antonio Molero Arcos	29 86
José Raya Molina	29 86
Eduardo Rueda Lara	27 91
Acisclos Raya Molero	27 49
Francisco Luna Monte mayor	26 04
Juan León Maestre	24 75
Rafael Alberca Ruz	23 86
Enrique Alamo Monte mayor	22 68
Fabian Estevez Rodríguez	15 77
Ángel Blanco Arjona	12 71
Antonio Jiménez Murex	11 77
Francisco Ramos Monte mayor	10 25

Monturque 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Rafael de Lara.—El Secretario, Antonio Pineda.

HORNACHUELOS

Núm. 196

Lista electoral que forma el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de

un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios con las elecciones de Senadores:

Señores Concejales.

García Durán Antonio
García Durán Federico
Zamora Muñoz Rafael
Santisteban Zamora Manuel
Muñoz López Cayetano
Campuzano León Juan
Vera Barranco José
Zacarías Ramos Juan
Siles García Antonio
Vilela López Juan Felipe

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

Agudo Gaitán Juan	48
Agudo Ballesteros José María	72 76
Barba Paez Rafael	83 25
Barba Fuentes Antonio	99 04
Bravo Noguero Bernabé	80
Obanillas Rodríguez Geró-	77 70
nimo	
Carrasco Ballesteros Juan	670 43
Cárdenas Durán Juan	50 53
Cañero Estepa José	119
Díaz Algar Francisco	56 83
Durán Asencio Andrés	62 74
Durán Vázquez Manuel	66
Escobar Durán Juan	52 64
Fernández Alonso Manuel	467 24
Fernández Alonso Enrique	54 04
Fuentes Ruiz Antonio (menor)	105 51
Fernández y Martínez Fran-	49 87
cisco	
Gamero Cívico Velasco Fran-	1233 74
cisco	
García Moreno José	85 99
García Durán Manuel	184 20
García y García Antonio	434 12
Gadeo Cívico Francisco	2371 83
González Carrascosa Anton o	146 50
Giménez López Amador	1367 56
Galvez López Juan	98 74
García Lara Joaquín	79 88
Herrera Ariza José	1169 87
Molina Guerrero Francisco	58 43
Muñoz de la Gala Rodolfo	136 06
Noguero Romero Manuel	158 07
Palencia Santisteban Manuel	57 33
Pérez Sainz Miguel	80 06
Si es Redondo Abundio	75 07
Santa Cruz Álvarez Pío	123 09
Santisteban Peralta Manuel	869 81
Sánchez de la Torre José	129 53
Vela Jiménez Joaquín	48 08
Velasco Sorroche Bartolomé	103 32
Valle Amaro Antonio	48 08
Zafra Lázaro Vicente	152 42

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que le exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 26 de la expresada ley.

Hornachuelos 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio García.—El Secretario, Andrés Durán.

LUCENA

Núm. 197

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este término, que tienen derecho electoral de

compromisarios para Senadores, durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

Excmo. Sr. D. Miguel Álvarez de Sotomayor y Curado, Conde de Hust
D. Francisco Álvarez de Sotomayor y Curado
Rafael Álvarez de Sotomayor y García Hidalgo
Gaspar García Calzado
Anselmo Bujalance e Hidalgo
Enrique Linares Medina
Francisco Álvarez de Sotomayor y Galvez
Juan Otero González

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Chacón y Valdecañas, Conde de Prado Castellano

D. Antonio Durnes Soler
José de Mora Madroño
Pedro Alhama Jiménez

Vacante
D. Gabriel Ruiz Canela Chacón
Vacante

D. Francisco Manjón Cabrera Villalba
Francisco Gómez y Gómez
José Dorado Roldán
Francisco López y López
Carlos García Cañete
Joaquín Montilla Rivas
Joaquín Pérez Algar
Joaquín Ortega Muñoz de Toro

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pesetas.

Excmo Sr. D. José Chacón Valdecañas, Marqués de Campo de Aras	8092 27
D. Gerónimo Torres Muñoz	6943 54
Juan de Mata Burgos y Fernández Santaella	5286 42
Antonio Díaz Ortiz	4358 45
José de Mora Madroño	3353 43
José Ruiz de Algar Pino	3174 83
Pedro Valdecañas Solís, Conde de Valdecañas	1955 67
Excmo. Sr. D. Miguel Álvarez de Sotomayor y Curado, Conde de Hust	2372 02
D. Francisco Gómez y Gómez	2830 35
Joaquín Ruiz de Castro-viejo Cerón	2451 54
Martín Chacón Valdecañas	2415 74
Juan Díaz Quesada	2379 05
Pedro Cabrera Vázquez	2322 59
Alejandro Moreno Cañete	2284 60
Antonio del Pino Blancas	1885 90
Rafael Cuenca Villa	1879 17
Antonio Chacón Valdecañas	1839 21
Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Chacón Valdecañas, Conde de Prado Castellano	1821 60
D. Eduardo Álvarez Sotomayor Curado	1775 91
Vicente Antonio Torres Muñoz	1608 54
Juan Fernández de Villalta Ramírez	1597 66
Vicente Valverde Cubero	1526 84
Marcos Curado Montalvo	1507 63

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

D. Emilio Longo Rivas	1481 28
Francisco Jiménez Molina	1354 82
Joaquín González Torres	1350 77
José Moreno Cañete	1275 39
Francisco Manjón Cabre- ra Villalba	1230 79
José Torres Muñoz	1200 55
Diego E. Ecija Molina	1189 24
Cristóbal Coletto Cordón	1169 37
Joaquín Muñoz López	1160 76
Casimiro González Fer- nández	1142 47
Miguel de Cabrera Valle	1108 99
Enrique Montilla Rivas	1102 39
Francisco Bergillos Vi- llalba	1073 73
Pedro Jiménez Alba	1066 60
Fernando Quintana Gó- mez	1063 94
Manuel López Ligero	1050 45
Aurelio Flores Rodríguez	1039 68
Pedro Lavela Alhama	989 88
Antonio Cobacho Hidalgo	985 12
Francisco de Paula Cuen- ca Villa	979 12
Rafael Burgos Jiménez,	
Marqués Montemorana	957 55
José López Roldán	932 34
Gabriel Ruiz Canela Cha- cón	898 12
José Gómez Cabrera	863 70
Francisco Pérez Lavela	861 43
Pedro Muñoz Moreno	842 56
Antonio Moreno Cañete	839 45
Antonio Córdoba López	809 51
Gregorio Lara Pino	809 45
Juan Cuenca Villa	794 81
Francisco Clemente Vibo- ra Henares	787 20
Eduardo A. de Sotomayor	
Onieva	775 83
José Tubo Torres	761 58
Francisco Sánchez Franco	736 92
Joaquín Muñoz Moreno	729 35
José Álvarez Domínguez	721 99
Rafael Jiménez Cuenca	707 47
Pedro Muñoz Molero	673 11
Francisco A. de Sotoma- yor Curado	654
Pedro Vivar Rey	649 30
José González Fernández	625 39
José María Manjón Ca- brera Lavela	606 31
Antonio Orellana Rodri- guez	582 13
José Torres Gómez	567 58
Manuel Luque Ortiz	564 69
Carlos Bravo Arcos	564 69
Arturo Valdelomar Pérez	
de Mena	564 69
Francisco Pérez Mateos	564 69
José González Otero	554 97
Francisco Muñoz López	541 18
Rafael Gamiz Caballero	509 63
Joaquín Bueno Abajo	496 83
Fernando Curado Jiménez	492 76
Emilio Gutiérrez Salcería	486 06
Juan José del Viso Ser- vián	479 42
Miguel de la Torre Fer- nández	453 87
Miguel López López	442 80
Juan Bautista Cabrera y Vázquez	441 35
José Joaquín Vázquez y Fragero	428 15
Juan Calzado Gutiérrez	422 36
Félix Aznar León	420 76
Vicente Serrano Roldán	418 77
José Rodríguez Gómez	413 25

D. José López Muñoz	411 85
Gaspar García Calzado	402 39
Pedro Cuenca Hurtado	396 34
Francisco Lorenzo Gama	389 02
Anselmo Bujalance é Hi- dalgo	377 84
Joaquín Pérez Algar	376 68

Lucena 2 de Enero de 1903.—El Se-
cretario, R. Hofmeyer.—V. B. El
Alcalde, A. de Sotomayor.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 214
Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de prime-
ra instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en las diligencias
de apremio que se siguen en este Juz-
gado para hacer efectivas las costas
originadas en la Superioridad en el
recurso de apelación interpuesto por
doña Carmen Profumo Cobos de la
sentencia dictada en el incidente so-
bre competencia de jurisdicción, pro-
movido en autos de juicio declarativo
de mayor cuantía, a instancia de és-
ta, contra la Compañía de los Ferro-
carriles de Madrid a Zaragoza y a
Alicante, sobre indemnización de da-
ños y perjuicios, se saca a pública
subasta, por el tipo de su tasación, la
finca siguiente:

Una casa situada en la calle Cór-
doba, número sesenta y siete, de la
villa de Belmez; mide once metros
cincuenta centímetros de fachada por
veintiocho de fondo: linda por la de
recha entrando con otra de Juan Gas-
tillejo; por la izquierda con la de Ca-
milo Ruiz, y por la espalda con ter-
reno de don Agustín Arregui, consti-
tuyéndola cuatro habitaciones, con
dos cuerpos, cocina y corral, tasada
en tres mil pesetas.

Expresada finca se halla inscrita
en el Registro de la Propiedad a nom-
bre de la deudora doña Carmen Pro-
fumo Cobos, no obrando en las dili-
gencias más títulos que la certifica-
ción expedida por el señor Registra-
dor; previniéndose que los licitadores
no tendrán derecho a exigir ningún
otro.

No se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del
avalúo de la finca; y para tomar par-
te en la subasta deberán los licitado-
res consignar previamente en la me-
sa del Juzgado o en el establecimien-
to destinado al efecto, una cantidad
igual por lo menos al diez por ciento
efectivo del valor de la finca.

Cuya subasta tendrá lugar a las
doce del día veintisiete del corriente
mes en la Sala Audiencia de este Juz-
gado, calle Plaza, número dos.

Dado en Fuente Obejuna a dos de
Enero de mil novecientos tres.—Al-
fonso Gómez.—El actuario, Andrés
Angel.

Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 200

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO.

Se convoca por el presente a con-
curso de postores para el día 16 del

actual, a las quince horas, para la
adquisición de los artículos siguien-
tes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de segunda clase, del país,
bien limpio, exento de semillas extra-
ñas, tierra, piedras caries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse
por quintales métricos, y en papel
del sello de la clase 11.º

Será desechada toda oferta que no
reuna las condiciones expresadas, pa-
ra lo cual se presentarán muestras
por los postores, siendo árbitros los
que suscriben para juzgar en el acto
sobre la aceptación de las proposicio-
nes, aunque medie asesoramiento de
peritos.

El pago se hará con un 10 por 100
en calderilla.

Córdoba 2 de Enero de 1903.—El
Administrador Secretario, Rodrigo
Roldán.—El Comisario de Guerra In-
tervenor, Juan N. Gutiérrez.—Visto
bueno: El Subintendente militar, Di-
rector, Luis Giménez.

NOTA.—Al verificar los pagos se
deducirá el importe del 1 por 100 del
impuesto para el Tesoro y recargo
transitorio.

OTRA.—Los vendedores del artículo
satisfarán a la Hacienda la contribu-
ción industrial de que trata el art. 33
del reglamento aprobado en 11 de
Abril de 1893.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia
que se hace en la cabeza de este
periódico oficial, y para mejor in-
teligencia de cuantos en el or-
den oficial o particular publiquen
anuncios, sea cual fuere su pro-
cedencia, se insertan a continua-
ción varios artículos del Real de-
creto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de con-
diciones se consignarán necesari-
amente, entre otras, la obliga-
ción del rematante de pagar los
anuncios, honorarios devengados
y suplementos adelantados por el
Notario ó Notarios que autoricen
la subasta, escrituras, y en gene-
ral, toda clase de gastos que oca-
sione la subasta y formalización
del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de
contener los pliegos de condicio-
nes del contrato, siempre que la
cuantía total de éste exceda de
50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones
provinciales y municipales abo-
narán, en primer término, al No-
tario ó Notarios que autoricen
las subastas, los derechos por
ellos devengados y los suplemen-
tos adelantados por los mismos,
así como los derechos de inser-
ción de los anuncios en los pe-
riódicos oficiales, cuidando de re-
integrarse del rematante, si lo
hubiere, del importe total de los
referidos gastos, de cuyo cargo

son, con arreglo a lo dispuesto en
la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provincia-
les y municipales no procederán
al otorgamiento de la escritura
de los contratos en que tal ins-
trumento público se exija, sin
que, en el acto de referencia, ex-
hiban los rematantes el resguar-
do de haber constituido la fianza
definitiva.

En la imprenta del "Diario de
Córdoba, Letrados 18, se hallan
de venta:

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos,
Mayores, Auxiliares y de Caja.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana,
sus listas cobratorias y estados.

JUSTIFICANTES

de revista.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Los impresos para la formación
de presupuestos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re-
cargos.

PADRON

de cédulas personales y hojas de-
claratorias.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo a
la Instrucción de 26 de Abril de
1900.

NOMINAS

con arreglo a los nuevos impus-
tos establecidos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con
sujeción a las prescripciones vi-
gentes.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre
pagos y sueldos.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes a los
maestros de instrucción primaria.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caba-
llerías.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA